

P A G A R É

\$295,345.70 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO pesos 70/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré), **GUSTAVO CORTES FLORES** (en lo sucesivo EL suscriptor), promete incondicionalmente pagara la orden de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V. (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de \$295,345.70 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Pesos 00/100 Moneda Nacional), en la cuenta bancaria número 0103802698, CLABE interbancaria 012180001038026989 aperturada en la Institución Financiera BBVA Bancomer, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a contra-entrega del recibo debidamente sellado y firmado por representante legal de CREZE, mediante 15 (QUINCE) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

Tabla de amortización		
Pago	Fecha de pago	Total a pagar
1	22/10/2021	\$10,930.37
2	22/11/2021	\$11,304.24
3	22/12/2021	\$10,930.37
4	24/01/2022	\$22,604.71
5	22/02/2022	\$22,314.46
6	22/03/2022	\$22,171.28
7	22/04/2022	\$22,193.65
8	23/05/2022	\$22,082.07
9	22/06/2022	\$21,930.74
10	22/07/2022	\$21,809.34
11	22/08/2022	\$21,706.99
12	22/09/2022	\$21,569.54
13	24/10/2022	\$21,440.77
14	22/11/2022	\$21,251.30
15	22/12/2022	\$21,105.85

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descunte, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detentan, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor y/o Avalista omitan liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor y/o Avalista estarán obligados a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los honorarios y gastos relacionados con la cobranza del pagaré; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iv) en cuarto lugar al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos conforme al presente Pagaré; y (v) en quinto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

El suscriptor además promete pagar incondicionalmente intereses ordinarios sobre el importe total del presente Pagaré, sin necesidad de previorequerimiento, a una tasa anual de interés global del 42.12 % (CUARENTA Y DOS PUNTO DOCE por ciento), pagaderos por el suscriptor en las fechas de pago de las amortizaciones previstas en la tabla de amortización contenida en el presente Pagaré.

En caso de que la suma principal pagadera conforme al presente Pagaré no sea pagada oportunamente en los términos de la tabla de amortización contenida en el presente, el suscriptor pagará intereses moratorios a una tasa anual igual a la señalada para intereses ordinarios, multiplicada por 2(dos), por el saldo insoluto y durante todo el tiempo en que dure el incumplimiento de pago, por parte del suscriptor.

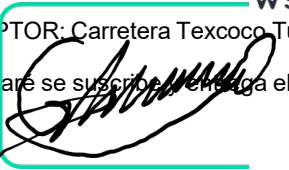
Los intereses que cause el Pagaré se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, por el número de días efectivamente transcurridos.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor y su Avalista, en su caso, se someten de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncian a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para efecto del presente Pagaré el suscriptor y Avalista (es) señalan como su domicilio los siguientes:

SUSCRIPTOR: Carretera Texcoco-Tulantongo, Km 1 5, Colonia Santa María Tulantongo, Texcoco, México, CP 56217.

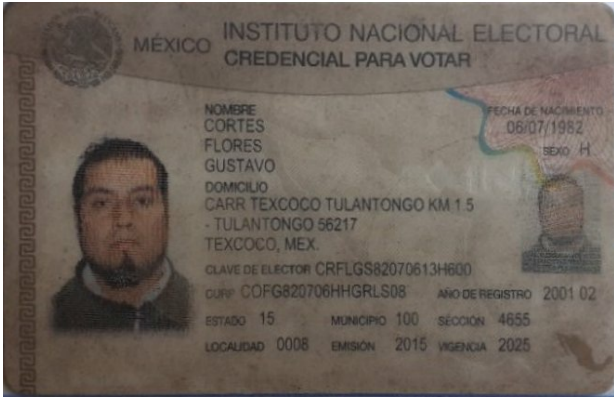
Este Pagaré se suscribe y emite el 08 de octubre del 2021, en la Ciudad de México.



El Suscriptor GUSTAVO CORTES FLORES

ANEXOS

Clave de elector



Datos de la Verificación

Apellido/s	CORTES FLORES
Nombre	GUSTAVO
Nacionalidad	Mexico
Fecha de emisión	31/12/2025
Fecha de nacimiento	06/07/1982
Número de documento	136931575
Nombre completo	CORTES FLORES GUSTAVO
Fecha de emisión	01/01/2015
Sexo	H
Número personal	COFG820706HHGRLS08
Clave de elector	CRFLGS82070613H600 4655
Estado	TEXCOCO, MEX.
Dirección	CARR TEXCOCO TULANTONGO KM 15^TULANTONGO 56217^TEXCOCO, MEX.
Número de duplicados	02
Fecha de Registro	01/01/2001

Tipo de Documento

Nombre	Entrada	Resultado
Identificación del Documento	Mexico - Voting Card (2014) Side B	Ok

Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok

Laura Leticia Olmedo Flores (lolmedo@creze.com) creó el documento - con dirección IP 189.234.230.151 Oct 08, 2021, 15:20:35 CST

Solicitud de firma enviada a GUSTAVO CORTES FLORES (suspensionescortes14@yahoo.com.mx) Oct 08, 2021, 15:21:29 CST

GUSTAVO CORTES FLORES (suspensionescortes14@yahoo.com.mx) firmó el documento - con dirección IP 200.68.186.143 Oct 08, 2021, 17:45:09 CST

GUSTAVO CORTES FLORES (suspensionescortes14@yahoo.com.mx) firmó el documento - con dirección IP 200.68.186.106 Oct 11, 2021, 10:10:31 CST

GUSTAVO CORTES FLORES (suspensionescortes14@yahoo.com.mx) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Oct 11, 2021, 10:11:58 CST

Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Oct 11, 2021, 10:11:58 CST

Biometría valida



Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151** Oct 11, 2021, 10:11:59 CST

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://www.weesign.mx/validation> Oct 11, 2021, 10:11:59 CST
